



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2014, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA RED DE BIBLIOTECAS

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

" En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura, Fiestas y Turismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/332A/221.04 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (284,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (343,64 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.** con C.I.F. nº B-11884475 por un importe de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (284,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59,64 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (343,64 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: RP1B24C0Z3T19U1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1020314077 FECHA 11/03/2014		
RP1B24C0Z3T19U1		